



Universidad Nacional de Córdoba
2023

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE N° 2021-00794446--UNC-ME#FAUD

VISTO:

Lo actuado por el Expediente N° 2021-00794446- -UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que el Comité Asesor de la Escuela de Posgrado en reunión del día 14 de diciembre de 2022 decide establecer los aranceles del primer trimestre periodo lectivo año 2023 para las Carreras. Finalizado este periodo quedan sujeto a ajuste según índices inflacionarios.

Que han sido actualizados los aranceles de las Carreras y por certificaciones propias de la Escuela de Posgrado para el año lectivo y los mismos regirán a partir del 1 de enero de 2023.

Que los ingresos que se produzcan estarán sujetos a la reglamentación de distribución establecida según Ordenanza HCD N° 176/09, en cumplimiento de uno de los fines propios de la Escuela cual es el de la gestión económica para la obtención de recursos.

Que rigen en materia de recaudación, ejecución y posterior rendición Ley 24156 de Administración Financiera, Ord. HCS 4/95 y sus modificatorias, y los sistemas informáticos SANAVIRON Y PILAGA.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar los aranceles de las Carreras de Posgrado que regirán a partir del 1 de enero de 2023, de acuerdo al detalle que forma parte de la presente como Anexo I.

ARTICULO 2°: Aprobar los aranceles por certificaciones propias de la Escuela de que regirán a partir del 1 de enero de 2023, en acuerdo al detalle que forma parte de la presente como Anexo II.

ARTICULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, dar cuenta al H. Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLL.-